

PROMOCIÓN
“La Nave del Emperador 2025”

Comercializadora PepsiCo México, S. de R.L. de C.V. (que en lo sucesivo será denominada “CPM”), con domicilio en Bosque de Duraznos No. 67, piso 10, Colonia Bosques de las Lomas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11700, en la Ciudad de México, pone a disposición del público en general los siguientes términos y condiciones de la promoción **“La Nave del Emperador 2025”** (que en lo sucesivo será denominada “LA PROMOCIÓN”):

I. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Los presentes términos y condiciones rigen LA PROMOCIÓN. La participación del público consumidor en LA PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación total de los presentes términos y condiciones.

Al participar en LA PROMOCIÓN, el consumidor acepta quedar obligado por las reglas y decisiones de CPM, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con LA PROMOCIÓN.

Cualquier violación a los presentes términos y condiciones, a las reglas de LA PROMOCIÓN, a las decisiones de CPM, así como a los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión del consumidor y, en su caso, no se realizará la entrega de cualquiera de los incentivos.

II. NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN.

LA PROMOCIÓN se lleva a cabo en términos del artículo 46 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y la NOM 028 SCFI 2007, es una promoción coleccionable y de habilidad y destreza al tratarse de una mecánica de acumulación de puntos por compra. No aplica la descripción de Sorteo regulado por la Secretaría de Gobernación.

III. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN.

El organizador responsable y encargado de LA PROMOCIÓN es Comercializadora PepsiCo México, S. de R.L. de C.V.

IV. DENOMINACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

LA PROMOCIÓN se denominará **“La Nave del Emperador 2025”** y tendrá una vigencia del **21 de julio de 2025 al 14 de septiembre de 2025**.

V. PERSONAS PARTICIPANTES.

No son elegibles para participar los empleados y/o socios de Comercializadora PepsiCo México, S. de R.L. de C.V., incluyendo sus controladoras, filiales y/o subsidiarias, sucursales, incluyendo sin limitar, PepsiCo Internacional México S. de R.L. de C.V., Gamesa, S. de R.L. de C.V., Grupo Sabritas, S. de R.L. de C.V., PepsiCo de México, S. de R.L. de C.V.; Sabritas, S. de R.L. de C.V.(que en lo sucesivo será denominado como “CPM”), así como los miembros de su familia, incluyendo en forma descriptiva mas no limitativa, al cónyuge, a los padres, hermanos y a los hijos. Igualmente, no serán elegibles de participar, los empleados, colaboradores de las empresas desarrolladoras, agencias o terceros incluyendo sin limitar, sus controladoras, filiales y/o subsidiarias, sucursales, que estén relacionadas con la presente promoción.

VI. PRODUCTOS PARTICIPANTES.

Los productos participantes en los que los consumidores podrán participar en la mecánica definida en el punto IX del presente documento serán:

EMPERADOR CHOCOLATE BEE 363GR, EMPERADOR CHOCOLATE BEE 323GR, EMPERADOR COMBINADO 291GR, EMPERADOR VAINILLA 291GR, EMPERADOR PIRUETA 307GR, EMPERADOR COMBINADO 154GR, EMPERADOR CHOCOLATE BEE 171GR, EMPERADOR PIRUETA 163GR, EMPERADOR COMBINADO 327GR, EMPERADOR VAINILLA 327GR, EMPERADOR NUEZ 327GR, EMPERADOR PIRUETA 345GR, EMPERADOR SENZO 234GR, EMPERADOR INTENSE 91GR, EMPERADOR NOCTURNO 91GR, EMPERADOR CHOCOLATE BEE 181GR, EMPERADOR COMBINADO 218GR, EMPERADOR NUEZ 218GR, EMPERADOR CHOCOLATE BEE 121GR,

EMPERADOR COMBINADO 109GR, EMPERADOR PIRUETA 115GR, EMPERADOR NUEZ 109GR, EMPERADOR SENZO 117GR, EMPERADOR CHOCOLATE BEE 80GR, EMPERADOR COMBINADO 72GR, EMPERADOR PIRUETA 76GR, EMPERADOR SENZO 70GR, EMPERADOR CHOCOTELLA 72GR, SENZO CHOCOTELLA 70GR, EMPERADOR CHOCOLATE 303GR, EMPERADOR COMBINADO 273GR, EMPERADOR VAINILLA 273GR, EMPERADOR NUEZ 273GR, EMPERADOR PIRUETA 288GR.

VII. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.

El consumidor podrá adquirir el producto participante en los siguientes establecimientos conforme a la pirámide de premios señalada en el punto VIII:

El producto participante podrá ser adquirido únicamente en establecimientos, tiendas de Autoservicio: Walmart, Bodega Aurrera y Walmart Express (antes Superama; incluyendo sus modalidades de comercio electrónico, que estén ubicados en los Estados Unidos Mexicanos en donde se comercialicen los productos participantes.

La participación se realizará ÚNICAMENTE a través de la URL: www.emperador.com.mx/la-nave-2025

VIII. INCENTIVOS DISPONIBLES

Existirá un total de 163 (ciento sesenta y tres) incentivos, los cuales se describen a continuación:

PREMIOS – TOTAL

Premio	Cantidad		
Camioneta 2025	1		
Consola de videojuegos	2		
Consola de videojuegos con 2 juegos incluidos	2		
Tablet 128GB	5		
Pantalla inteligente 50 pulgadas	10		
Batidora	5		
Horno con freidora de aire	5		
Cafetera	3		
Procesador de alimentos	5		
Tarjeta de regalo para tienda de videojuegos \$1,000.00 MXN	30		
Reloj inteligente Pantalla AMOLED 1.96"	10		
Certificado electrónico para transporte \$500.00 MXN	30		
Certificado electrónico para cafetería \$500.00 MXN	30		
Boletos de cine electrónicos	25		

El consumidor podrá adquirir el producto participante a partir del 21 de julio de 2025 y el inicio de registro comenzará a partir del 28 de julio de 2025.

En caso de que los incentivos no se agoten **durante el periodo de la promoción** no es responsabilidad de CPM extender el periodo de participación ni hacer entregar extemporáneas.

IMPORTANTE: Cada participante podrá alcanzar un premio durante toda la vigencia de la promoción.

IX.MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

1. Los consumidores podrán ingresar tickets de compra menores a \$70.00 (setenta pesos 00/100 M.N.) en productos participantes en LA PROMOCIÓN dentro el periodo de vigencia de la promoción y deberá conservar sus tickets de compra.

Por cada \$70.00 registrados en el sitio www.emperador.com.mx/la-nave-2025, recibirán 3 vidas en el juego "Rally del Emperador" las cuales deberá usar para hacer el mejor puntaje posible y posicionarse en el ranking.

2. En caso de querer participar, los consumidores deberán participar por medio del sitio disponible; www.emperador.com.mx/la-nave-2025, registrarse con un perfil válido, leer y aceptar los términos y condiciones del sitio, así como el aviso de privacidad de la PROMOCIÓN.

3. Una vez completado el registro, los interesados podrán ingresar y registrar su ticket de compra mediante fotografía. Una vez hecho lo anterior, CPM validará la legitimidad de los tickets y, en caso de ser válido se acumularán sus montos de compra en su perfil dentro del sitio web (www.emperador.com.mx/la-nave-2025) en razón de 1 (un) punto por cada peso (completo no centavos) gastado, mismos que se irán acumulando hasta llegar a los 70 puntos para poder recibir 3 vidas en el juego "Rally del Emperador". Podrá haber ajustes después de la validación de tickets, la cual se lleva a cabo en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

IMPORTANTE: En caso de que los tickets superen los \$70 y genere un saldo a favor del usuario, éste se tomará en cuenta para sus siguientes participaciones dentro de la promoción.

4. Por cada ingreso de \$70 se liberarán 3 vidas para poder participar en el juego "Rally del Emperador". El consumidor deberá realizar su mejor puntaje en una partida del juego, mismo que determinará la asignación de su posición en el ranking de la promoción. Los usuarios entrarán dentro de un ranking para conocer en qué posición y por qué premio están participando.

IMPORTANTE: No se acumularán puntos de la totalidad de las jugadas que realice el consumidor, únicamente se tomará en cuenta el mejor puntaje del usuario.

IMPORTANTE: Cada premio tendrá asignado un mínimo de compra el cual deberá ser desbloqueado para que el usuario pueda ser acreedor al premio.

5. Al terminar el bloque de participación, se validarán y se determinará el ranking de puntaje en el juego y se confirmará el cumplimiento del mínimo de compra de cada premio, en el sitio web oficial de la promoción (www.emperador.com.mx/la-nave-2025) otorgándose los incentivos de la siguiente manera:

PREMIOS – Mínimo de Compra 21 de julio de 2025 al 14 de septiembre de 2025.

Cantidad	Premio	Monto de compra mínima	
1	Camioneta 2025	30,000	
2	Consola de videojuegos	7,000	
2	Consola de videojuegos con 2 juegos incluidos	6,000	
5	Tablet 128 GB	5,000	
10	Pantalla inteligente 50 pulgadas	4,000	
5	Batidora	4,000	
5	Horno con freidora de aire	3,000	
3	Cafetera	2,000	
5	Procesador de alimentos	1,000	
30	Tarjeta de regalo para tienda de videojuegos	\$1,000.00 MXN	500
10	Reloj inteligente Pantalla AMOLED 1.96"	400	
30	Certificado electrónico para transporte	\$500.00 MXN	200
30	Certificado electrónico para cafetería	\$500.00 MXN	200

IMPORTANTE: Aquellos usuarios que no cumplan con el mínimo de compra, no serán elegibles a ser acreedores de los premios, aún cuando su puntaje en la sección de puntos en el juego sea alto.

IMPORTANTE: Los participantes podrán registrar hasta 10 (diez) tickets de compra válidos por día, la acumulación de puntos se verá reflejada dentro del perfil del usuario.

IMPORTANTE: Cada participante podrá alcanzar un premio durante toda la vigencia de la promoción.

IMPORTANTE: Los tickets de compra solo podrán ser utilizados una sola vez.

IMPORTANTE: El usuario deberá conservar sus tickets de compra.

IMPORTANTE: El usuario podrá participar tantas veces desee, considerando que por cada \$70 (00/100 M.N.) registrados será acreedor a 3 vidas en el juego "Rally del Emperador".

IMPORTANTE: Los participantes podrán conocer sus montos de compra acumulados por registrar tickets dentro de su perfil en la parte de "Balance de compras" dentro del sitio web (www.emperador.com.mx/la-nave-2025).

IMPORTANTE: Los consumidores participantes que ya hayan sido acreedores a una camioneta de alguna de las promociones de CPM en los últimos dos años o si también lo es en alguna de las promociones vigentes, así como los usuarios que compartan dirección con dichos participantes, **no podrán ser acreedores a la camioneta 2025 de los presentes términos y condiciones.**

X. SOBRE LOS TICKETS ACUMULADOS

Los tickets acumulados únicamente serán válidos durante la vigencia de la promoción, una vez finalizada no podrán seguir siendo utilizados.

PUNTOS EXTRAS:

1.- Para poder obtener puntos extras, en el sitio web el usuario tendrá una pregunta diaria disponible en el apartado de "¿Quieres puntos extras?", si responde correctamente la pregunta se sumarán 10 pts extras a su mejor puntaje. La vigencia de esta dinámica será del 28 de julio de 2025 al 14 de septiembre de 2025.

XI. RESTRICCIONES AL CONSUMIDOR.

Restricciones Generales

- La participación en esta promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases y mecánica de la misma, las que son inapelables, CPM; es la única habilitada para interpretarlas.
- No son elegibles para ser participar los empleados y/o socios de Comercializadora PepsiCo México, S. de R.L. de C.V., incluyendo sus controladoras, filiales y/o subsidiarias, sucursales, incluyendo sin limitar, PepsiCo Internacional México S. de R.L. de C.V., Gamesa, S. de R.L. de C.V., Grupo Sabritas, S. de R.L. de C.V., PepsiCo de México S. de R.L. de C.V.; Sabritas, S. de R.L. de C.V.(que en lo sucesivo será denominado como "CPM"), así como los miembros de su familia, incluyendo en forma descriptiva mas no limitativa, al cónyuge, a los padres, hermanos y a los hijos. Igualmente, no serán elegibles de participar, los empleados, colaboradores de las empresas desarrolladoras, agencias o terceros incluyendo sin limitar, sus controladoras, filiales y/o subsidiarias, sucursales, que estén relacionadas con el sitio web (www.emperador.com.mx/la-nave-2025) y la presente promoción.
- En caso de que un participante se encuentre como posible ganador, CPM le podrá solicitar datos, que serán **esenciales** para la entrega del premio. Se entiende que un consumidor es ganador de un premio cuando el interesado envíe los datos solicitados en el tiempo establecido (48 horas), de no presentar la información de la forma y en el tiempo solicitado por CPM, el participante no será determinado como ganador y los puntos utilizados se reflejaran nuevamente en su perfil sin responsabilidad para CPM.
- A efectos de lo anterior, el participante deberá cumplir con los tiempos establecidos en el presente documento. CPM en todo caso podrá, de buena fe, contactar nuevamente al consumidor para solicitarle nuevamente envíe la información faltante; si nuevamente no se reciben los datos, el participante perderá su derecho al premio sin responsabilidad para CPM.

- El consumidor participante entiende y acepta que está prohibido violar o intentar violar, falsificar, alterar, copiar o modificar los tickets de participación. En caso de que CPM encuentre irregularidades en los tickets de compra registrados, este se reserva el derecho de DESCALIFICAR de manera automática al participante de la promoción.
- Es responsabilidad del consumidor conservar todos los empaques y todos los tickets válidos de compra, que haya registrado, ya que podrán ser solicitados por CPM para determinar a alguien como ganador. De no contar con los tickets, el participante podrá ser DESCALIFICADO de la promoción sin derecho a incentivo y sin responsabilidad para CPM.
- Los tickets de compra deberán de haber sido obtenidos de manera lícita (es decir, al interior de los productos participantes) a través de la compra de productos participantes de LA PROMOCIÓN. En caso de que CPM encuentre irregularidades en la obtención de algún material, este se reserva el derecho de cancelar los códigos de los cuales se tenga conocimiento de esta situación y DESCALIFICAR de manera automática y sin responsabilidad para CPM de la promoción.
- Si por cualquier razón, la promoción no puede ejecutarse tal y como estaba previsto, incluyendo, alguna limitación, la infección por virus de computadora, celular, bugs, la manipulación, intervención no autorizada, el fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa corrupta o que afecte a la administración, seguridad, equidad, integridad o la correcta realización de la promoción, CPM; sus subsidiarias y/o afiliadas se reservan el derecho, a su sola discreción para cancelar, demorar, modificar o terminar la promoción; previo aviso a las autoridades correspondientes y al público en general, siempre y cuando no afecte los derechos de los participantes.
- CPM se reserva expresamente el derecho de DESCALIFICAR a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha que se encuentra interviniendo los tickets de compra o empaques, o que esté actuando en contra de las reglas oficiales.
- Así mismo, los consumidores deberán de conservar los empaques y tickets del producto comprado, pues CPM se reserva el derecho de solicitarlos en caso de ser necesario.
- En caso de que un participante se encuentre como posible ganador, CPM le podrá solicitar datos, que serán **esenciales** para la entrega del premio. Se entiende que un consumidor es ganador de un premio cuando el interesado envíe los datos solicitados en el tiempo establecido, de no presentar la información de la forma y en el tiempo solicitado por CPM, el participante no será determinado como ganador y los puntos utilizados se reflejarán nuevamente en su perfil.
- CPM se reserva el derecho de ejercer las acciones que correspondan en la vía judicial, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, ante las autoridades civiles, penales y/o administrativas contra cualquier consumidor del que se tenga sospecha que se encuentra interviniendo de cualquier manera el correcto funcionamiento del sitio web (www.emperador.com.mx/la-nave-2025).
- De así requerirse, quien resulte ganador de algún premio, otorga una licencia para el uso de su nombre, imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video a utilizarse o publicarse en los medios de comunicación que CPM juzgue convenientes sin remuneración adicional alguna distinta a la del incentivo recibido de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.
- La promoción está diseñada para personas físicas mayores de edad, por lo que en caso de que se detecte a algún consumidor participando en la promoción, será descalificado y no se entregará premio alguno sin responsabilidad para CPM.
- Las decisiones que tome CPM con respecto de la promoción serán inapelables.
- Importante: Si por causas ajenas a CPM se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los ganadores para disfrutar del incentivo o de la actividad programada, CPM se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al incentivo correspondiente.
- CPM no solicitará bajo ninguna circunstancia, usuario ni contraseña de la cuenta registrada en el sitio web www.emperador.com.mx/la-nave-2025 , cualquier correo recibido relacionado con este tema, CPM no se hace responsable.

Sobre la participación

- Cada consumidor únicamente podrá ingresar hasta un máximo de 10 (**diez**) **tickets de compra válido por día**.

- CPM no será responsable en caso de que algún consumidor sufra intermitencias o abandone el sitio web (www.emperador.com.mx/la-nave-2025). Si CPM recibiera un reporte de esta situación se investigará y, en su caso, **no se abonarán vidas ni participaciones de manera retroactiva.**
- CPM; sus subsidiarias y/o afiliadas no aceptan ninguna responsabilidad por cualquier falla técnica o un funcionamiento defectuoso o cualquier otro problema con la red que esté conectado en línea al sistema, servidores, o proveedores de otro tipo, que puede ser el resultado de cualquier contenido o entrada en la promoción que no esté correctamente registrado.
- CPM no se hace cargo de los gastos que generen, suministro de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, programas y software y hardware, reproductores musicales, ni recomienda o promueve marca alguna de insumos tecnológicos y cualquier otro requisito de participación.
- Se investigarán todas las participaciones en las que se tenga sospecha que un consumidor esté alterando el funcionamiento del sitio web (www.emperador.com.mx/la-nave-2025).
- Los consumidores participantes deberán guardar los tickets de compra que hayan ingresado, pues podrán ser solicitados para validar su participación y, en su caso, hacer la entrega del premio, de lo contrario si no se reciben los tickets, el participante perderá su derecho al premio sin responsabilidad para CPM.
- La solicitud de verificación de participación de consumidores será recibida hasta 24 horas posteriores al término de la promoción, una vez finalizada la promoción no se recibirán nuevas solicitudes.
- CPM no solicita contraseñas ni accesos a los perfiles registrados por los usuarios.

Sobre el registro

- Solamente podrán ser ganadores de la promoción los usuarios con un **perfil válido**. Entiéndase por perfil válido aquel que ha completado su registro exitosamente.
- Para que un registro se considere exitoso, los consumidores deberán proporcionar los datos solicitados: nombre completo, correo, número telefónico, fecha de nacimiento, dirección y género. Estos datos son indispensables y en caso de no proporcionarse de manera completa y correctamente escrita, el consumidor podrá seguir participando, pero no podrá ganar ningún premio.
- Solamente se permitirá que un usuario registre un número telefónico, en caso de que más de un usuario registre el mismo número telefónico será descalificado, así como serán descalificados todos aquellos usuarios que registren el mismo número y únicamente se permitirá la participación del primero que lo haya registrado sin responsabilidad para CPM. Asimismo, en caso de que sea repitan los registros, con el mismo número de teléfono en dos o más ocasiones, CPM se reserva el derecho de descalificar a todos los usuarios de dicho, sin permitir ningún nuevo registro con tal número.
- Solamente se permitirá que máximo dos usuarios registren el mismo domicilio, si más de 2 usuarios registran el mismo domicilio, podrán ser DESCALIFICADOS sin responsabilidad para CPM.
- El registro del usuario y cada inicio de sesión en el sitio web www.emperador.com.mx/la-nave-2025 estará sujeto a la validación OKTA, por lo que los usuarios deberán realizar los pasos correspondientes para llevarla a cabo de manera exitosa.
- Cada usuario únicamente podrá participar con una cuenta de correo electrónica y con un número telefónico, CPM se reserva el derecho de DESCALIFICAR sin previo aviso a los usuarios quienes utilicen más de una cuenta de correo electrónico.
- CPM se reserva el derecho de solicitar comprobante de domicilio a los consumidores para validar que se trata de personas distintas antes de la entrega del premio, la dirección en el comprobante debe coincidir en su totalidad con la dirección registrada en el sitio web (www.emperador.com.mx/la-nave-2025).
- En caso de que existan discrepancias en el domicilio registrado o que CPM no pueda validar que existe, CPM se reserva el derecho de solicitar el comprobante de domicilio para corroborar la información. Este paso es indispensable para considerar un registro como válido por lo que, en caso de que los consumidores no compartan el documento solicitado, CPM se reserva el derecho de DESCALIFICAR sin previo aviso y no se le entregará premio alguno sin responsabilidad para CPM.

- Los datos que proporcionen los consumidores se tomarán como finales. Los participantes entienden y aceptan que es su responsabilidad proporcionar todos los datos completos y correctos, en caso de proporcionar información falsa CPM se reserva el derecho de ejercer las acciones que correspondan en la vía judicial, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, ante las autoridades civiles, penales y/o administrativas y DESCALIFICAR al consumidor sin responsabilidad para CPM.
- Si derivado del punto anterior el Usuario no proporcionase una identificación oficial válida (la deberá de ser INE o IFE, legible y vigente) se hará de su conocimiento, no podrá ser ganador a los incentivos hasta que cuente con el documento señalado.
- Los usuarios participantes entienden y aceptan que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma, LA PROMOCIÓN, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, proporcionar datos incompletos o falsos, o intentar interferir con el servicio a cualquier usuario
- Los participantes podrán conocer sus montos de compra acumulados por registrar tickets dentro de su perfil en la parte de "Balance de compras" dentro del sitio web (www.emperador.com.mx/la-nave-2025).

Sobre los consumidores

- Se entenderá por DESCALIFICADO que no se entregará ningún premio, no podrá seguir participando y perderán el número de puntos acumulados en el juego, así como sus montos de compra mínimos.
 - Aquellos consumidores que compartan por cualquier medio (ya sea de participación o redes sociales de la marca) cualquier tipo de contenido sensible, entiéndase por lo anterior aquel contenido que incluya palabras y/o fotografías que muestren y/o inciten a actos de violencia, sexo, consumo de sustancias (drogas), alcohol o tabaco, que promuevan actos ofensivos, faltos de ética, ideologías políticas, sobreconsumo o sedentarismo, o que ridiculicen a personas por temas de raza, religión, sexo, aspecto físico, ideología, nacionalidad, religión, etc. serán DESCALIFICADOS.
 - En caso de que un usuario ingrese a registrar sus datos o participar a través del perfil de otro consumidor, éste será DESCALIFICADO de la promoción.
 - Cada participación será considerada a través de un solo perfil, que será aquel con el que hayan registrado el primer ticket válido; en caso de que CPM detecte que un usuario participa con 2 o más cuentas será DESCALIFICADO sin previo aviso en ambas cuentas y no podrá seguir participando en LA PROMOCIÓN, ni se hará entrega de incentivos de ningún tipo.
 - CPM y sus filiales se reservan el derecho de limitar o prohibir la participación en esta promoción y futuras promociones en el mismo año de la presente promoción a cualquier persona, en el caso de presumir la existencia de fraude o alteración en la mecánica de funcionamiento de la promoción, y/o de los productos y/o del sitio de CPM, o si el participante participa a través de varios registros de usuarios, además de no cumplir totalmente con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases podrá ser DESCALIFICADO sin responsabilidad para CPM.
- Advertencia:** Cualquier intento, hecho por cualquier persona, de dañar, alterar deliberadamente cualquier sitio de Internet, plataforma de redes sociales, servicio telefónico relacionado con esta promoción o alterar la legítima operación de la misma, constituye una violación a las leyes de carácter civil y penal; razón por la cual, en caso de presentarse dicho intento, CPM; sus subsidiarias y/o afiliadas, se reservan el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios frente a cualquier persona, ante las autoridades y por la vía correspondiente.
- CPM se reserva el derecho a DESCALIFICAR de la promoción a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el caso de aquellos denominados "hackers" (término utilizado para referirse a personas con conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales y/o de lucro, el cual puede ser doloso e ilegal) o los denominados "caza promociones" (definido como tal a todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos, morales o incluso ilegales).
 - Una vez que CPM determinó a los ganadores de participación, no se resolverán incidencias de manera **retroactiva**. En caso de existir una incidencia, CPM podrá ejecutar las acciones necesarias para garantizar la igualdad de condiciones entre los participantes.

Sobre los incentivos

- Los incentivos no son acumulables, transferibles ni canjeables por dinero en efectivo, ni por cualquier otro premio en especie.
- En caso de que el incentivo no se encuentre disponible en mercado, CPM podrá hacer la entrega de uno similar o igual valor.
- Los consumidores entienden y aceptan que la responsabilidad de CPM acaba una vez que ha entregado los incentivos (llámese incentivos a todos los descritos en el punto y delimitados en el punto VIII del presente documento, en cualquiera que sea la forma en la que se entreguen ya sea físicos, por medio de folios, códigos, correos, entre otros). A partir de que se considere como entregado, los consumidores serán los únicos responsables de estar informado sobre su posición en el ranking de puntaje del juego y cubrir los mínimos de compra.
- En caso de que alguno de los incentivos presente un defecto de fábrica, el consumidor tendrá 2 días hábiles contados a partir del día la recepción del premio para hacerlo del conocimiento de CPM y este validará si procede un canje.
Importante: Para efectos de lo establecido en el punto anterior, el consumidor deberá acompañar la incidencia con evidencia para su validación. Así mismo, se tomarán como entregados los incentivos electrónicos (tales como folios, códigos, tarjetas de regalo, monederos, o cualesquiera otros de la misma índole) cuando sea enviado el correo a la dirección electrónica registrada en el sitio de LA PROMOCIÓN (www.emperador.com.mx/la-nave-2025).
- Los incentivos de LA PROMOCIÓN son personalísimos, por lo que, los ganadores entienden y aceptan que es su responsabilidad recibir ellos personalmente el premio. En caso de que una persona ajena lo reciba, CPM no será responsable de las incidencias que se presenten.
- Para la entrega de incentivos en domicilio, el posible ganador deberá proporcionar su dirección correctamente (incluye calle, número exterior e interior, colonia, código postal, ciudad y Estado). En caso de que los consumidores no compartan lo anterior en los tiempos que CPM les solicite, se entenderá que renunciaron a su derecho al premio sin responsabilidad para CPM.
- Una vez que un consumidor es considerado como ganador de un premio físico, se hará el envío al domicilio registrado a través de una agencia de envíos, la cual, hará hasta tres intentos de entrega del premio. En caso de que no se pueda realizar la entrega en estos 3 intentos, el consumidor deberá de darle seguimiento a través del número de atención detallado en el presente documento, deslindando a CPM de toda responsabilidad de hacer la entrega en el domicilio del consumidor.
- Para efectos de lo anterior y derivado de la contingencia sanitaria, si CPM se ve imposibilitado para hacer la entrega como estaba previsto, podrá ejecutar las acciones necesarias para realizar las entregas. Para efectos de lo anterior, CPM se pondrá en contacto con los ganadores para acordar las entregas, de las cuales los ganadores deslindan a CPM de cualquier daño a su persona o a su salud que pudiera existir, el traslado al lugar de entrega del incentivo es por cuenta del consumidor.
- Se tomarán únicamente como identificaciones oficiales la credencial de elector (INE o IFE).
- Para efectos de lo anterior y derivado de la contingencia sanitaria, si CPM se ve imposibilitado para hacer la entrega como estaba previsto, podrá ejecutar las acciones necesarias para realizar las entregas. Para efectos de lo anterior, CPM se pondrá en contacto con los ganadores para acordar las entregas, de las cuales los ganadores deslindan a CPM de cualquier daño a su persona o a su salud que pudiera existir.
- Una vez que un consumidor es considerado como ganador de un premio físico, se le informará los siguientes pasos para redimir su premio.
- **Importante:** En caso de empate, será considerado como posible ganador aquel que haya registrado antes los tickets válidos de compra.

XII. DETERMINACIÓN DE GANADORES

- Cuando se haya validado a un consumidor como ganador de un incentivo, será notificado al correo electrónico registrado en el sitio (www.emperador.com.mx/la-nave-2025) en un plazo no mayor a 30 días hábiles.
- Una vez determinado algún consumidor como posible ganador, CPM podrá contactarlo para solicitarle documentos que serán indispensables para completar su registro, los consumidores tendrán hasta 48 horas contadas a partir del envío de este mensaje (correo electrónico) para compartir los datos correctos. En caso de no hacerlo, se les tendrá por renunciado su derecho al premio sin responsabilidad para CPM y se pasará al siguiente consumidor que cumpla con las condiciones de estas bases.

- Los consumidores serán los responsables de revisar sus carpetas de correo (incluyendo bandeja de correos no deseados o SPAM).

XIII. ENTREGA DE INCENTIVOS

- Una vez que algún consumidor haya sido confirmado como ganador, se enviará su premio y este lo recibirá en un plazo no mayor a 90 días hábiles posteriores a la terminación de la promoción y que hayan sido confirmado como ganador después del periodo de 30 días de validación.
- Todos los incentivos entran en el periodo de validación de 30 días.
- **Importante:** Derivado de la situación de contingencia de salud actual (COVID -19), es posible que existan retrasos por parte de los servicios de mensajería, de los cuales CPM de la promoción no es responsable. CPM procurará continuar con los envíos de la manera más puntual posible para la satisfacción de nuestros consumidores.
- **Importante:** La entrega del incentivo se realizará en el domicilio del ganador, en caso de que el incentivo sea recibido por persona distinta, pero en el domicilio señalado por el participante en el sitio web (www.emperador.com.mx/la-nave-2025), se entenderá por entregado sin responsabilidad para CPM.

XIV. JURISDICCIÓN

Toda relación que en virtud de la Actividad se genere entre cualquier Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes aplicables en México y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación y/o jurisdicción a la que pudiera tener derecho.

XV. LUGAR Y FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LOS GANADORES.

El resultado final del ranking estará disponible en www.emperador.com.mx/la-nave-2025, 20 (veinte) días hábiles una vez terminada la Promoción.

XVI. TELÉFONO PARA INFORMACIÓN Y ACLARACIONES, HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN.

Para la difusión de información relacionada con LA PROMOCIÓN, los únicos medios autorizados por CPM es la línea 800 426 3721 de lunes a viernes de 9:00am a 17:00 horas.

XVII. AUTORIZACIÓN.

El participante que resulte ganador de esta PROMOCIÓN, autoriza expresa e irrevocablemente a Comercializadora PepsiCo México S. de R.L. de C.V. incluyendo sus controladoras, filiales y/o subsidiarias, sucursales, incluyendo sin limitar, PepsiCo Internacional México S. de R.L. de C.V., Gamesa, S. de R.L. de C.V., Grupo Sabritas, S. de R.L. de C.V., PepsiCo de México S. de R.L. de C.V. (que en lo sucesivo será denominado como "Grupo PepsiCo") y/o cualquier otra empresa que ésta determine, a difundir en los medios que Comercializadora PepsiCo México S. de R.L. de C.V. estime conveniente, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de imagen o retrato, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de esta promoción, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.

XVIII. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

CPM pone a disposición de los consumidores y participantes de LA PROMOCIÓN su aviso de privacidad que puede ser consultado en el sitio web www.emperador.com.mx/la-nave-2025.

CPM manifiesta que ha adoptado los niveles de seguridad de protección de datos personales legalmente requeridos y procura instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo.

XIX. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

CPM se reserva el derecho de ampliar o modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones, por lo que el participante deberá consultar las bases y condiciones constantemente y hasta el término de LA PROMOCIÓN.

JULIO 2025